



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año	Publicación	“Abierto – Inicial” <input type="checkbox"/>
19	06	2025	27-2025-314-14 DIRECCION DE BIENES	“Abierto – Pruebas” <input type="checkbox"/>
				“Abierto – Finalizado” <input checked="" type="checkbox"/>

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo			
Descripción empleo a proveer mediante encargo			
Denominación del empleo objeto de encargo		Técnico Operativo	
Código	314	Grado	14
Asignación básica vigente		\$ 3.925.913	
Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo		Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	
Tipo de vacante		Cantidad de vacantes	Periodo de publicidad
Temporal		2	Dos (2) días

Propósito del empleo a encargar

Realizar las actividades técnicas de los procesos y procedimientos asignados a la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, de manera eficiente y oportuna atendiendo las políticas institucionales y el Plan de Desarrollo del Distrito Capital.



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Funciones del empleo a encargar

1. Realizar las acciones pertinentes para el mejoramiento de los procesos de administración y uso de todo tipo de bienes y servicios en los asuntos de competencia de la Dirección, de manera oportuna y eficiente.
2. Preparar la documentación para la sustentación técnica que permita la coordinación de las actividades de contratación y seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles y muebles al servicio de la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia de acuerdo con los lineamientos impartidos.
3. Mantener actualizada toda la información referente a los bienes inmuebles y muebles destinados a los organismos de Seguridad y Convivencia de Bogotá D.C. de manera oportuna y eficiente.
4. Efectuar inspecciones de verificación de los bienes inmuebles y muebles tanto al servicio de la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia como los entregados en comodato o convenio corroborando su ubicación, existencia y estado de manera adecuada y oportuna
5. Actualizar permanentemente el registro del estado de los bienes inmuebles y muebles, y de los mantenimientos requeridos y realizados que permitan su funcionamiento en condiciones de eficiencia, según su destinación.
6. Actualizar el registro del parque automotor que entra al taller y vigilar la correcta realización de los trabajos de reparación facilitando la apropiada toma de decisiones de acuerdo con los lineamientos impartidos.
7. Apoyar la gestión del pago de las facturas correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles, bienes muebles y del parque automotor propiedad de la Secretaria de Seguridad de manera adecuada y oportuna.
8. Proyectar las respuestas a los requerimientos de usuarios internos y/o externos presentados a la Dependencia de acuerdo con las asignaciones realizadas por el jefe inmediato de manera oportuna y eficaz.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Requisitos de académicos y experiencia

Académicos	Experiencia
Título de formación técnica profesional o tecnológica o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional, en una de las disciplinas académicas de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: • ADMINISTRACIÓN. • DERECHO • CONTADURÍA PÚBLICA • INGENIERÍA INDUSTRIAL y AFINES. • INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA y AFINES. • INGENIERÍA CIVIL	Doce (12) meses de experiencia relacionada.

Competencias del empleo a encargar

Competencias Comunes	Competencias del nivel jerárquico
• Aprendizaje continuo	• Confiabilidad técnica



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la Organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Disciplina • Responsabilidad
Conocimientos básicos o esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura administrativa y funcional del Estado y el Distrito. 2. Plan de Desarrollo Distrital 3. Marco estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 4. Gestión documental. 5. Contratación estatal. 6. Formulación, desarrollo y evaluación de proyectos. 7. Funcionamiento mecánico del parque automotor. 8. Redacción y ortografía 9. Manejo de herramientas ofimáticas. 10. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG 	

Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)

Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar

#	Apellidos y nombres	Fecha actualización HV SIDEAP	Denominación del empleo con derechos de carrera administrativa	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
										Prueba competencias comportamentales 100 %
	Cortes Ariza Leydi Marcela	5-jun-23	Técnico Operativo	314	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Pineda Hurtatiz Jeimar Hernando	29-jul-24	Técnico Operativo	314	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Urrea Alfonso Nelson Jobanny	26-oct-24	Técnico Operativo	314	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

El orden de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, se compone en primer término con ordenación alfabética por apellido, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio.

Es de aclarar que, en esta etapa para la conformación del listado definitivo de “Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo”, la Dirección de Gestión Humana acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia administrativa, puede incluir a los servidores que, además del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer mediante encargo, correspondan a empleos inferiores a este, de acuerdo con el establecimiento, conformación y ordenamiento de la planta de personal creada a través del Decreto 414 de 2016, Decreto 590 de 2022, o aquel que lo modifique.

Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

La publicidad del precitado estudio “Abierto – Inicial” tuvo el propósito que, el servidor de carrera administrativa comunicara, a través del formato F-GH-150, manifestaran su de Interés para continuar con el procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales, o quien considere su afectación con el resultado del estudio, pueda solicitar la revisión a través del Formato F-GH-149 “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” dentro de los siguientes dos (2) días hábiles, a partir de la publicación del estudio inicial.¹ La respuesta será dada por parte de la Dirección de Gestión Humana dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes.

La verificación del cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia se gestionó teniendo en cuenta la documentación registrada y soportada en el aplicativo denominado Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, en el módulo denominado HOJA DE VIDA, instrumento integral que permite la formulación de políticas para garantizar la planificación, el desarrollo y la Gestión del Talento Humano en las entidades de la Administración Distrital y que cuenta dentro de sus funcionalidades el registro y actualización de la información contenida en el módulo hoja de vida.

Sobre el proceso No. 27-2025-314-14 DIRECCION DE BIENES se informa que, ante la ausencia de manifestación de interés de la totalidad de servidores públicos incluidos en el estudio 27-2025-314-14 DIRECCION DE BIENES, se da por entendido desistimiento tácito para continuar como candidato al encargo publicado y se procede a su publicación bajo la connotación “Abierto – finalizado”.

¹ El lapso para recibir las comunicaciones por parte de los servidores relacionadas con “Manifestación de Interés para Continuar con el Procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales” o “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” se darán por recibidas desde del día siguiente de la publicación y se contará este término a partir de las 00:00 horas del primer día y hasta las 23:59 del último día, tiempo que se constatará con la hora que registra la bandeja de entrada del correo encargosgh@scj.gov.co



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario									
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertenecer a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Certificado última votación	6. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad				
					DD	MM	AAAA		

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía G-GH-04 de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio corresponde a la Publicación 27-2025-314-14 DIRRECCION DE BIENES se cierra el 19 de junio de 2025 a las 2:22 pm. de acuerdo con la información registrada en Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP y se remite para que sea publicado en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO

Nombres y apellidos

Dirección de Gestión Humana

María Francy Pineda M.

MARÍA FRANCY PINEDA MANCERA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

F-GH-1041
V.5

Nombres y apellidos
Profesional que elaboró